

DECRETO **Nº** **136/2022**
CRESPO (E.R.), 15 de Marzo de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Giuliana Samanta ZUAZO, y

CONSIDERANDO:

Que Giuliana Samanta ZUAZO se desempeñará como Profesora de Atletismo en el Pabellón de la Avicultura.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 30 de Noviembre de 2022, de **Giuliana Samanta ZUAZO**, D.N.I. Nº 36.540.712 domiciliada en calle Mitre Nº 235, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como Profesora de Atletismo en el Centro Comunitario, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 24.420,00) reajutable conforme los incrementos que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Diecisiete Mil Setecientos (\$ 17.700,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.